

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 00071, de fecha 18.01.16. Aprueba Programa Fiesta de la Vendimia 2016.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar Mano de Obra para realizar las instalaciones de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad de los diferentes locales, stands y escenarios necesarios para llevar a cabo la Fiesta de la Vendimia año 2016, los días 4, 5 y 6 de Marzo, comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal año 2.016, Número de Cuenta AG 03 215.22.11.999.001.013.

DECRETO

EXENTO N° 00241

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA INSTALACION DE SERVICIOS BASICOS FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2016**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación o sus Subrogantes respectivos.
3. La Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, será la encargada de velar por el fiel cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

GWAC/GAGV/ABAG/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Dirección de Obras (01)
- Administración y Finanzas (01)
- Transparencia (01)
- SECLAC (02)
-----/